

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
18244
Fecha de Aprobación
13 SET. 2019
ROL S.I.I
1519-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 600 DE FECHA 05/06/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 82894 de fecha 16/05/2019
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ---- de fecha ---- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para DEMOLICION Y OBRA NUEVA con una superficie edificada total de 151,82 m2 y de 2 pisos de altura, (especificar) N° de edificios, casas, galpones [REDACTED] ubicado en calle/avenida/camino [REDACTED] N° [REDACTED] Lote N° 10 manzana A localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO Zona ZR2 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial ----
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RUBEN BERRIOS MORALES	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				C-3	151,82
PRESUPUESTO				\$	27.703.355
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		0,50/ 1,50	%	\$	17.750/ 415.550
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 433.300
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	433.300
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5590299	FECHA	03-Sep-2019	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Tiene permiso para Demoler y construir Obra Nueva de una superficie de 151,82m2 en la propiedad que tendrá destino vivienda en dos niveles, esta se encuentra ubicada en [REDACTED] Rol de Avalúo N°1519-9

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.
PC N°1316 del 19.02.1975 y RF N°808 del 03.04.75 por una superficie de 36,00m2

La Demolición corresponde a la vivienda primitiva de 36 m2 aprobada y recepcionada mediante RF N°808 del 03.04.75

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total aprobada de 151,82 m2, con destino Vivienda en dos niveles distribuida de la siguiente manera :

Primer Nivel (73,51 m2) : Estar, comedor, cocina, baño, dormitorio principal, escalera.
Segundo Nivel (78,31 m2) : pasillo, 4 dormitorios, 3 baños.

Resumen de superficies:
Sup. total aprobada : 2151,82 m2
Superficie predial : 200 m².

Cuenta con 1 calzo de estacionamiento

NOTAS:
El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.° 17 O.G.U.C.
A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-26.362



HUGO ALFONSO LY ALBA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
FIRMA Y TIMBRE